

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COLDCHAIN CIA. LTDA.

La compañía COLDCHAIN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10/mayo/ 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ.1770

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 100 Valor US\$ 4,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: IMPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA, AVICOLA, PISCICOLA, APÍCOLA, PRODUCTOS VETERINARIOS, INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA ZOOTERAPIA...

Quito, 22 MAY. 2006

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/48589/0c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
IAMBACK S.A..

La compañía IAMBACK S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11/Abril/ 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1756

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- REPRESENTACION, IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA, SUS ACCESORIOS PARTES Y PIEZAS...

Quito, 19 MAY. 2006

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/48587/0c

comparece, la designación de su defensor y la facultad que le concede al mismo. Agréguese la documentación adjunta. Cítese y notifíquese.

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 25 de Abril del 2006, las 16h26.- Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inmediata anterior y en mérito al juramento y afirmación de que le es imposible determinar la individualidad o residencia de los demandados, con fundamento en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que a: JOSE LUIS ARAUZ RIOS Y DANIELA CAROLINA CEPEDA JATIVA, se le cite a través de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación nacional de los que se editan en este Distrito Metropolitano de Quito. Notifíquese.- DR. RUBEN GILIER CEDEÑO. JUEZ

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes, y les cito, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

El Secretario
Hay firma y sello
AC/2047530/tf

R. DEL E.
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR CRISTIAN EDUARDO ZAMORA MATUTE EN EL JUICIO EJECUTIVO QUE SIGUE EN SU CONTRA MARCELO ERNESTO MENENDEZ ARAUZ

Juicio Ejecutivo: 293-2006-E.P. Trámite: Ejecutivo Cuantía: 20.000 dólares Actor: MARCELO ERNESTO MENENDEZ ARAUZ

Demandado: CRISTIAN EDUARDO ZAMORA MATUTE

Providencia: JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 05 de Abril del 2006, las 10h26.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Jurisdicción. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. El título acompañado a la demanda, presta mérito ejecutivo, en consecuencia, el demandado señor CRISTIAN EDUARDO ZAMORA MATUTE, en su calidad de deudor principal, en el término de tres días de ser legalmente citado, pague la obligación requerida o proponga excepciones. En mérito al juramento realizado por el actor, en lo que se refiere a desconocer el domicilio del demandado y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al señor CRISTIAN EDUARDO ZAMORA MATUTE, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Agréguese al proceso los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Raul Marinho Hernández. Juez.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar

casillero judicial para posteriores notificaciones. CERTIFICADO. SRA. JUANA CEVALLOS G. SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/2046963/ff

R. DEL E.
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL PARA: MARIA ISABEL HIDALGO GALAN

EXTRACTO JUICIO: EJECUTIVO No. 981-03 C.I. ACTOR: RAUL EDMUNDO CALDERON QUINALUISA

OBJETO: COBRO DE UNA LETRA DE CAMBIO Y LA SUMA DE USD. 16.000,00 INTERESES, COSTAS Y HONORARIOS PROFESIONALES.

TRAMITE: EJECUTIVO CUANTIA: PASANDO DE USD. 16.000,00 no llega a USD. 20.000,00.

CASILLERO JUDICIAL No. 1217 del DR. GUSTAVO VILLACIS PROVIDENCIA

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 17 de Noviembre del 2003, las 09h03.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente

causa, en mérito al juramento que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. CERTIFICADO. SRA. JUANA CEVALLOS G. SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/2046963/ff

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar

casillero judicial para posteriores notificaciones. CERTIFICADO. SRA. JUANA CEVALLOS G. SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/2046963/ff

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar